MLL/ltf

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS SALAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente ASU006-2026 (246/2026).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 27/02/2026, se autorizó la iniciación del referido expediente por tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un presupuesto de licitación de:// 957.316,50 €//IVA incluido.

SEGUNDO.- El día 15/04/2026 se emite informe favorable por la Asesoría Jurídica Provincial del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP); el día 07/05/2026 se emite informe de Fiscalización de conformidad por la Intervención Provincial. Dicho procedimiento se tramita con el siguiente desglose de importes recogido en documento contable A:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026	663.00	957.316,50 €

El expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen y anexos ha sido informado favorablemente por la misma con fecha 15/04/2026.

TERCERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 08/05/2026 se aprueba el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución.

CUARTO.- El 18/05/2026 se publica el anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante, siendo la fecha fin de presentación de ofertas el día 15/06/2026.

QUINTO: Con fecha 10/06/2026, la Dirección de Gerencia el Hospital Virgen de las Nieves resuelve rectificar los errores materiales, de hecho y aritméticos advertidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con especificaciones técnicas, dando lugar a la ampliación de plazo para la presentación de ofertas hasta el día 22/06/2026.

SEXTO.- En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 26/06/2026, se comprueba que, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), han presentado ofertas las empresas que se relacionan, verificándose que la documentación ha sido presentado en plazo:

- OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
- FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	07/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA3RKREWAKP8CYBHWVLJZFYL949	PÁG. 1/5

Se realiza la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de la firma licitadora. La Mesa acuerda, por unanimidad, admitirlas al expediente por aportar la documentación en regla y se procede a la apertura del sobre nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de la firmas admitidas.

Se acuerda dar traslado del contenido del sobre n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el informe técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

SÉPTIMO.- En la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17/07/2026 se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuadas con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe. Se procede a la apertura electrónica del sobre 3 (Oferta económica y proposiciones evaluables mediante utilización de formulas)

OCTAVO.- En Mesa de Contratación de fecha 24/07/2026 se procede a la validación validación de informes de criterios automáticos, y la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adjudicar este expediente a la firma FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL. previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

NOVENO.- La Dirección Gerencia en fecha 28/07/2026 acuerda requerir a FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. para que, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente en que recibiese la notificación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

DÉCIMO.- Se reúne nuevamente la Mesa de Contratación en sesión de 13/08/2026, para el examen de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, concediendo a la firma FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación:

- Acreditación de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad por cualquiera de los siguientes medios: (i) Aportación del certificado justificativo expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal; (ii) documentación contractual vigente.

Así mismo se detecta un error material de naturaleza aritmética en el Cuadro de Valoración anexo publicado en la Propuesta de Adjudicación.
En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano procede a la rectificación de oficio de dicho error material, constatando que la subsanación del cálculo no altera la condición del licitador propuesto como adjudicatario, si bien determina la modificación de las puntuaciones finales de las entidades concurrentes en los siguientes términos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	07/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA3RKREWAKP8CYBHWVLJZFYL949	PÁG. 2/5

- FUJIFILM HEALTHCARE: Pasa de una puntuación de 90,27 puntos a una puntuación final de 91,04 puntos.
- OLYMPUS IBERIA, S.A UNIPERSONAL: Pasa de una puntuación de 70,62 puntos a 74,44 puntos.

UNDÉCIMO.- En la Mesa de contratación, en sesión de 28/08/2026 se aporta la documentación requerida a la empresa FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL para la subsanación de la documentación justificativa de los requisitos previos a la adjudicación, y tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirla al expediente.

DUODÉCIMO.- Con fecha 03/09/2026 se contabilizan por la Intervención Provincial Adjunta los documentos contables "D" y "A/" relativos a la adjudicación del presente expediente.

Se adjunta:

- ANEXO I INFORME TÉCNICO
- ANEXO II CUADRO VALORACIÓN FINAL
- ANEXO III ANEXO ADJUDICACIÓN

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO.- El artículo 151.1. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que *"la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante*".

CUARTO. - La Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud sobre suplencia de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 27/07/2026, establece que el Director Médico del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada, asumirá la suplencia temporal de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada.

En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Médica adopta la siguiente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	07/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA3RKREWAKP8CYBHWVLJZFYL949	PÁG. 3/5

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ADJUDICAR el **EXPEDIENTE ASU006-2026 (246/2026) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS SALAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS** por importe de 957.109,99 € (790.999.99 € más 21% IVA) a la empresa FUJIFILM HEALTH-CARE ESPAÑA SL con N.I.F: B82097940, por los siguientes importes:

AG	*Lote*	*EMPRESA*	*IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)*
1	1	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	95.569,38 €
	2	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	42.340,86 €
	3	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	26.614,26 €
	4	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	13.307,13 €
	5	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	22.985,04 €
	6	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	59.882,08 €
	7	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	70.164,86 €
	8	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	22.985,04 €
	9	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	137.184,40 €
	10	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	129.925,97 €
	11	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	18.629,98 €
	12	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	20.747,02 €
	13	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	23.831,86 €
	14	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	39.679,44 €
	15	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	137.668,30 €
	16	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	45.607,16 €
	17	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	49.987,21 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	07/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA3RKREWAKP8CYBHWVLJZFYL949	PÁG. 4/5

de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECCIÓN MÉDICA POR VACANTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

(Resolución de 27/07/2026 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud sobre suplencia de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	07/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA3RKREWAKP8CYBHWVLJZFYL949	PÁG. 5/5

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS SALAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES.

Expediente ASU006-2026(246/2026)

1. Objetivo y metodología de la valoración.

El presente informe tiene por objeto la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor de las ofertas técnicas presentadas para la adquisición e instalación de equipamiento para dotar el Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Virgen de las Nieves perteneciente al Sistema Andaluz de Salud, según los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y su Cuadro Resumen.

De conformidad con el apartado 2 del PPT (Justificación de lotes), la presente licitación se estructura como una agrupación única (Agrupación I, lotes 1 a 17), fundamentada en la necesidad de garantizar la interoperabilidad absoluta y la fidelidad de la imagen diagnóstica mediante la integración de componentes de un mismo sistema tecnológico.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el Anexo I al Cuadro Resumen – Criterios de Adjudicación, el objeto de la valoración de los criterios no automáticos es la propuesta técnica de cada licitador para cada uno de los lotes que integran la agrupación, valorándose de forma individual cada lote. La puntuación total de la agrupación es el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los lotes, ponderada por el peso que cada lote representa en el presupuesto base de licitación de la agrupación.

A tal efecto, se ha realizado un análisis técnico comparativo por uso clínico y por lote, a partir de las fichas técnicas aportadas por cada licitador y del juicio de los facultativos del Servicio de Digestivo, que sirve de soporte y motivación.

Sobre la base de dicho análisis se emite una valoración individualizada por licitador para cada uno de los lotes de la agrupación, conforme a la escala de valoración establecida, obteniéndose la puntuación total de la agrupación mediante la suma de las puntuaciones de cada lote ponderadas en función de su peso en el presupuesto base de licitación.

2. Criterios de valoración no automáticos.

Los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor son los establecidos en el Anexo I al Cuadro Resumen, Criterios de Adjudicación, que forma parte integrante del presente expediente.
En dicho anexo se describen los criterios objeto de valoración, su ponderación y la metodología de evaluación, el umbral mínimo exigible y la documentación técnica que deben aportar los licitadores para su valoración.

En concreto, la valoración mediante juicio de valor se realizará sobre las características técnicas del equipo, con una ponderación máxima de 40 puntos y un umbral mínimo de 20

puntos, de acuerdo con lo previsto en el citado Anexo. Dicha escala se aplica de forma individualizada a cada uno de los lotes que integran la agrupación.

Para la valoración de la agrupación se valorará de forma individual cada uno de los lotes, siendo la puntuación total de la agrupación la suma de la puntuación de cada lote ponderada por su peso en el presupuesto base de licitación, conforme a la siguiente expresión:

$$\textit{Puntuación agrupación} = \Sigma\ (\textit{Puntuación lote } i \times \textit{Peso presupuestario lote } i)$$

donde el peso presupuestario de cada lote es el cociente entre el presupuesto base de licitación (PBL) de dicho lote y el PBL total de la agrupación (791.170,66 € IVA excluido), conforme al siguiente detalle:

Lote	Descripción	PBL lote (€, IVA excl.)	Peso (%)
1	Videoprocesador 4K	79.000,00	9,99
2	Monitor 32" 4K	35.000,00	4,42
3	Insuflador de CO2	22.000,00	2,78
4	Bomba de irrigación de agua	11.000,00	1,39
5	Carro de endoscopia	19.000,00	2,40
6	Videogastroscopio con magnificación óptica	49.500,00	6,26
7	Videogastroscopio estándar/rutina	58.000,00	7,33
8	Videoendoscopio de doble canal	19.000,00	2,40
9	Videocolonoscopio de alta definición	113.400,00	14,33
10	Videocolonoscopio estándar/rutina	107.400,00	13,57
11	Videogastroscopio terapéutico	15.400,00	1,95
12	Videogastroscopio ultrafino	17.150,00	2,17
13	Videocolonoscopio pediátrico	19.700,00	2,49
14	Videoduodenoscopio	32.800,00	4,15
15	Ecoendoscopio lineal terapéutico	113.800,00	14,38
16	Ecoendoscopio radial	37.700,00	4,77
17	Enteroscopio de balón	41.320,66	5,22
TOTAL AGRUPACIÓN	**791.170,66**	**100,00**	

Aquellas ofertas que no alcancen el umbral mínimo de 20 puntos en la puntuación total de la agrupación, o que no cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en alguno de sus lotes, serán excluidas del procedimiento, sin que puedan resultar adjudicatarias de la agrupación.

La valoración se efectuará atendiendo a la documentación técnica presentada por los licitadores y conforme a la siguiente escala de valoración prevista en el Anexo I:

Escala de valoración anexo I.

Nivel de valoración	Puntuación
BÁSICA: Cumple únicamente con los requisitos mínimos exigidos en el PPT sin aportar mejora	0
ACEPTABLE: La oferta cumple los requisitos mínimos exigidos y además aporta mejoras poco apreciables en cuanto a los criterios especificados	De 1 a 10
BUENO: La oferta cumple los requisitos mínimos exigidos y además aporta mejoras apreciables en cuanto a los criterios especificados por cada lote y agrupación	De 11 a 20
MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas y además presenta mejoras sustanciales en cuanto a los criterios especificados por cada lote y agrupación de lotes	De 21 a 30
EXCELENTE: Destaca sobre el resto de las ofertas. La oferta cumple las características técnicas solicitadas y además presenta ventajas muy destacables en cuanto a los criterios especificados por cada lote y agrupación de lotes	De 31 a 40

Cada lote se evalúa bajo cuatro aspectos funcionales obligatorios según el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

1. **Calidad del material:** Resistencia, composición de ópticas y durabilidad de conectores.
2. **Facilidad de utilización:** Sistemas de conexión rápida, flexibilidad operativa y automatismos.
3. **Ergonomía y diseño:** Reducción del estrés físico del especialista, accesibilidad de mandos y peso.
4. **Seguridad de resultados y eficacia en el resultado:** Precisión diagnóstica por imagen, estabilidad terapéutica y minimización de riesgos de infección.

Para evitar la arbitrariedad y motivar la puntuación exacta elegida dentro de cada rango de la escala, se desglosan los puntos asignados sumando al mínimo del nivel un valor específico por cada mejora clínica concreta y acreditada.

3. Ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y una vez examinada a documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras, han sido admitidas a valoración técnica las ofertas que cumplen los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación.
Ambos licitadores han ofertado a la totalidad de los 17 lotes que integran la Agrupación I, conforme exige el Anexo I al Cuadro Resumen

En consecuencia, las ofertas admitidas a informe técnico son las siguientes:

Empresa Licitadora	Estado
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S. L	Admitida
OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	Admitida

A continuación, se valora cada uno de los 17 lotes de forma individual e independiente, indicando en primer lugar el contenido técnico concreto de cada oferta y, a continuación, la valoración de cada licitador frente a la escala del Anexo I, con motivación expresa en los cuatro aspectos del apartado 5 y justificación de la puntuación exacta dentro del rango conforme a la regla objetiva del apartado 2.

4.1. Lote 1 - Videoprocesador 4K (peso 9,99 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus CV-1500 (EVIS X1): fuente de luz 5-LED, modos TXI, RDI y NBI, sistema de reducción de ruido.	Fujifilm EP-8000 (ELUXEO 8000): fuente LED multi-luz, modos LCI, BLI y ACI.

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y presenta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos.

En relación con la **calidad del material**, el videoprocesador integra fuente de iluminación de cinco LED y un sistema de procesamiento de imagen de alta definición con tecnología 4K, ofreciendo una elevada calidad de construcción, estabilidad lumínica y compatibilidad con una amplia gama de endoscopios del fabricante.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora las tecnologías de mejora de imagen **TXI, RDI y NBI**, así como un sistema de reducción de ruido que optimiza la visualización durante la exploración clínica. La integración del procesador y la fuente de luz simplifica la instalación y el manejo del equipo.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la configuración integrada reduce el número de componentes externos, facilitando la organización del puesto de trabajo y las labores de mantenimiento, mejorando la operatividad del sistema.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, las tecnologías de mejora de imagen permiten optimizar la detección y caracterización de lesiones mediante una mejor visualización de la mucosa y del patrón vascular, favoreciendo la precisión diagnóstica y la seguridad clínica.

La oferta aporta mejoras sustanciales en los aspectos evaluados, por lo que se considera merecedora de una valoración correspondiente al nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y presenta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos.

En cuanto a la **calidad del material**, el equipo integra procesador y fuente de iluminación LED multiluz en una única plataforma de altas prestaciones, proporcionando una iluminación homogénea y un avanzado procesamiento digital de la imagen.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora las tecnologías de mejora de imagen **LCI, BLI y ACI**, que permiten optimizar la visualización de la mucosa y facilitar la caracterización tisular durante la exploración endoscópica. La arquitectura del sistema facilita además su integración con herramientas digitales de apoyo al diagnóstico.

En relación con la **ergonomía y diseño**, la configuración integrada reduce el número de equipos auxiliares, simplifica la instalación y favorece un flujo de trabajo eficiente, permitiendo además la evolución funcional de la plataforma mediante la incorporación de nuevas aplicaciones compatibles.

En cuanto a la **seguridad de resultados y eficacia**, el procesamiento avanzado de imagen y las tecnologías de mejora de visualización favorecen una elevada capacidad diagnóstica y una exploración más eficiente, contribuyendo a incrementar la precisión clínica.

La oferta incorpora mejoras sustanciales en todos los aspectos objeto de valoración, por lo que se considera merecedora de una valoración correspondiente al nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

4.2. Lote 2 — Monitor 32" 4K (peso 4,42 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
Olympus OEV321UH: monitor médico 4K UHD nativo, compatible con magnificación EVIS X1 hasta 100x.	Monitor 32" 4K ofertado por Fujifilm, compatible con Multi Zoom hasta 145x.

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

la oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En cuanto a la **calidad del material**, el monitor médico OEV321UH dispone de resolución nativa 4K UHD, ofreciendo una elevada calidad de imagen, reproducción cromática y definición, características especialmente relevantes para la observación de estructuras mucosas y vasculares durante procedimientos endoscópicos.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo se integra plenamente con la plataforma Olympus EVIS X1, permitiendo visualizar las distintas modalidades de imagen disponibles y facilitando la utilización de las funciones de magnificación óptica compatibles con el sistema.

En relación con la **ergonomía y diseño**, el monitor presenta un formato de 32 pulgadas adecuado para la visualización simultánea de imágenes de alta resolución durante procedimientos diagnósticos y terapéuticos, favoreciendo el confort visual del especialista y del resto del equipo asistencial.

En cuanto a la **seguridad de resultados y eficacia**, la elevada resolución de imagen y la fidelidad cromática contribuyen a mejorar la visualización de lesiones y estructuras anatómicas,

favoreciendo la precisión diagnóstica y el desarrollo seguro de los procedimientos endoscópicos.

En consecuencia, la oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el monitor médico ofertado dispone de resolución nativa 4K UHD, proporcionando una elevada definición de imagen y una reproducción cromática adecuada para la práctica de la endoscopia digestiva de alta resolución.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el monitor se integra plenamente con la plataforma ELUXEO 8000, permitiendo visualizar las distintas modalidades avanzadas de imagen del sistema y siendo compatible con las funciones de magnificación óptica disponibles en la plataforma.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el formato de 32 pulgadas favorece una correcta visualización de imágenes de alta resolución durante procedimientos diagnósticos y terapéuticos, mejorando la comodidad visual del operador y del equipo asistencial.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la resolución 4K y la integración con el sistema ELUXEO permiten una adecuada visualización de las imágenes endoscópicas de alta definición, contribuyendo a optimizar la detección y caracterización de lesiones durante la exploración.

En consecuencia, la oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

4.3. Lote 3 - Insuflador de CO2 (peso 2,78 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Insuflador de CO2 con control automático de flujo y presión, pantalla de parámetros en tiempo real.	Insuflador de CO2 con control automático de flujo y presión, pantalla de parámetros en tiempo real.

1.OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el insuflador presenta una construcción adecuada para un uso clínico continuado, incorporando un sistema de control automático del flujo y de la presión que garantiza un funcionamiento estable y fiable durante los procedimientos endoscópicos.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo dispone de regulación automática de los parámetros de insuflación y visualización en tiempo real del estado de funcionamiento mediante pantalla integrada, simplificando el manejo por parte del profesional sanitario.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el sistema facilita la integración con la torre de endoscopia y reduce la necesidad de ajustes manuales durante el procedimiento, favoreciendo la continuidad del trabajo asistencial.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el control automático del flujo y de la presión contribuye a mantener unas condiciones de insuflación estables, mejorando la seguridad del procedimiento y reduciendo el riesgo de incidencias derivadas de una insuflación inadecuada.

La oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En cuanto a la **calidad del material**, el insuflador presenta una construcción adecuada para un uso clínico continuado, incorporando un sistema de control automático del flujo y de la presión que garantiza un funcionamiento estable y fiable durante los procedimientos endoscópicos.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo dispone de regulación automática de los parámetros de insuflación y visualización en tiempo real del estado de funcionamiento mediante pantalla integrada, simplificando el manejo por parte del profesional sanitario.

En relación con la **ergonomía y diseño**, el sistema facilita la integración con la torre de endoscopia y reduce la necesidad de ajustes manuales durante el procedimiento, favoreciendo la continuidad del trabajo asistencial.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el control automático del flujo y de la presión contribuye a mantener unas condiciones de insuflación estables, mejorando la seguridad del procedimiento y reduciendo el riesgo de incidencias derivadas de una insuflación inadecuada.

La oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

4.4. Lote 4 - Bomba de irrigación de agua (peso 1,39 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
Bomba de irrigación peristáltica con control de caudal y presión ajustables y pedal remoto.	Bomba de irrigación peristáltica con control de caudal y presión ajustables y pedal remoto.

1.OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, la bomba de irrigación incorpora un sistema peristáltico diseñado para un funcionamiento continuo y fiable en procedimientos endoscópicos, garantizando un suministro estable de agua durante la exploración y las maniobras terapéuticas.

Respecto a la **facilidad de utilización**, dispone de regulación del caudal y de la presión de irrigación, permitiendo adaptar el funcionamiento a las necesidades de cada procedimiento. Asimismo, incorpora accionamiento mediante pedal remoto, lo que facilita el control del sistema sin interrumpir la exploración endoscópica.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la configuración del equipo favorece su integración con la torre de endoscopia y permite un manejo sencillo e intuitivo, reduciendo la necesidad de manipulaciones adicionales durante el procedimiento.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el control preciso del caudal y de la presión contribuye a mantener un campo de visión limpio durante la exploración, favoreciendo la calidad de la imagen y mejorando la eficacia de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

La oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, la bomba de irrigación incorpora un sistema peristáltico diseñado para un funcionamiento continuo y fiable en procedimientos endoscópicos, garantizando un suministro estable de agua durante la exploración y las maniobras terapéuticas.

Respecto a la **facilidad de utilización**, dispone de regulación del caudal y de la presión de irrigación, permitiendo adaptar el funcionamiento a las necesidades de cada procedimiento. Asimismo, incorpora accionamiento mediante pedal remoto, lo que facilita el control del sistema sin interrumpir la exploración endoscópica.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la configuración del equipo favorece su integración con la torre de endoscopia y permite un manejo sencillo e intuitivo, reduciendo la necesidad de manipulaciones adicionales durante el procedimiento.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el control preciso del caudal y de la presión contribuye a mantener un campo de visión limpio durante la exploración, favoreciendo la calidad de la imagen y mejorando la eficacia de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

La oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

4.5. Lote 5- Carro de endoscopia (peso 2,40 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
Carro modular con soporte para monitor, procesador, fuente de luz e insuflador, ruedas con freno y gestión de cables.	Carro modular con soporte para monitor, procesador, fuente de luz e insuflador, ruedas con freno y gestión de cables.

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el carro presenta una estructura modular de uso sanitario, diseñada para soportar de forma estable los distintos componentes de la torre de endoscopia, garantizando la resistencia mecánica y la durabilidad necesarias para un uso clínico continuado.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora soportes específicos para monitor, videoprocesador, fuente de luz e insuflador, así como un sistema de gestión del cableado que facilita el montaje, mantenimiento y utilización diaria del conjunto.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, dispone de ruedas con sistema de frenado que permiten un desplazamiento seguro entre salas y una adecuada estabilidad durante los procedimientos. La distribución de los elementos favorece la accesibilidad de los equipos y optimiza el espacio de trabajo del personal sanitario.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la correcta organización de los equipos y del cableado contribuye a minimizar incidencias durante la actividad asistencial, favoreciendo la continuidad del procedimiento y reduciendo riesgos derivados de desconexiones accidentales o interferencias en el entorno de trabajo.

La oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el carro presenta una estructura modular de uso sanitario, diseñada para soportar de forma estable los distintos componentes de la torre de endoscopia, garantizando la resistencia mecánica y la durabilidad necesarias para un uso clínico continuado.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora soportes específicos para monitor, videoprocesador, fuente de luz e insuflador, así como un sistema de gestión del cableado que facilita el montaje, mantenimiento y utilización diaria del conjunto.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, dispone de ruedas con sistema de frenado que permiten un desplazamiento seguro entre salas y una adecuada estabilidad durante los procedimientos. La distribución de los elementos favorece la accesibilidad de los equipos y optimiza el espacio de trabajo del personal sanitario.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la correcta organización de los equipos y del cableado contribuye a minimizar incidencias durante la actividad asistencial, favoreciendo la continuidad del procedimiento y reduciendo riesgos derivados de desconexiones accidentales o interferencias en el entorno de trabajo.

La oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

4.6. Lote 6- Videogastroscopio alta definición (peso 6,26 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus GIF-EZ1500:	Fujifilm EG-760Z

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videogastroscopio incorpora un diseño de alta gama integrado en la plataforma EVIS X1, con diámetro distal de 9,9 mm y canal de trabajo de 2,8 mm, ofreciendo un adecuado equilibrio entre capacidad terapéutica y maniobrabilidad. La tecnología **EDOF (Extended Depth of Field)** proporciona un enfoque continuo desde 3 mm en modo normal y 1,5 mm en modo Near Focus, reduciendo la necesidad de reenfoque durante la exploración.

Respecto a la **facilidad de utilización**, dispone de magnificación óptica de hasta 100 aumentos, tecnologías de mejora de imagen **TXI, RDI y NBI** y empuñadura **ErgoGrip**, aproximadamente un 10 % más ligera que generaciones anteriores, favoreciendo la comodidad durante exploraciones prolongadas.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el menor peso del mango y la disposición de los mandos facilitan el control del endoscopio y contribuyen a reducir la fatiga del operador, manteniendo una elevada precisión en las maniobras diagnósticas.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación de la tecnología EDOF con las modalidades de mejora de imagen permite optimizar la caracterización de la mucosa y de los patrones vasculares, favoreciendo una adecuada precisión diagnóstica durante la exploración digestiva alta.

En consecuencia, la oferta incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos del Pliego, alcanzando una valoración correspondiente al nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 23 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales que representan una ventaja funcional respecto a los requisitos mínimos.

En relación con la **calidad del material**, el videogastroscopio presenta un diámetro distal de 9,9 mm y un canal de trabajo de 2,8 mm, incorporando además sistema de irrigación mediante **Water Jet** integrado que facilita el mantenimiento de un campo de visión limpio durante la exploración.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora **Multi Zoom óptico de hasta 145 aumentos**, superior al nivel de magnificación ofertado por la otra licitadora, así como capacidad de **Close Focus desde 1,5 mm**, lo que permite una observación detallada de la arquitectura superficial de la mucosa sin necesidad de aproximaciones adicionales. Asimismo, dispone de una **angulación superior de 210°**, que incrementa la capacidad de exploración en áreas anatómicas de difícil acceso, y de la empuñadura ergonómica **G7**, diseñada para mejorar el manejo del equipo durante procedimientos prolongados.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la combinación de la empuñadura G7, la elevada capacidad de angulación y el sistema de irrigación integrado favorecen la maniobrabilidad del equipo y reducen la necesidad de maniobras repetitivas, facilitando el trabajo del endoscopista.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la mayor capacidad de magnificación óptica, la observación a muy corta distancia y la limpieza continua del campo visual mediante Water Jet mejoran la caracterización de lesiones superficiales y contribuyen a incrementar la precisión diagnóstica durante la exploración endoscópica.

Las prestaciones adicionales descritas constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego y aportan mejoras sustanciales en los criterios de calidad del material, facilidad de utilización, ergonomía y seguridad de resultados. En su conjunto, estas características constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para alcanzar una valoración dentro del nivel **EXCELENTE**

Puntuación propuesta: 40 puntos.

4.7. Lote 7- Videogastroscopio estándar (peso 7,33 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus GIF-1100	Fujifilm EG-860R

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videogastroscopio incorpora imagen de alta definición integrada en la plataforma EVIS X1 y las tecnologías de mejora de imagen **NBI, TXI y RDI**, proporcionando una adecuada calidad de visualización para la práctica de la endoscopia digestiva de rutina.

Respecto a la **facilidad de utilización**, la integración con la plataforma EVIS X1 permite una utilización sencilla de las diferentes modalidades de imagen durante la exploración, manteniendo un funcionamiento ágil y estable.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, incorpora la empuñadura **ErgoGrip**, aproximadamente un 10 % más ligera que la generación anterior, lo que mejora el confort del operador durante procedimientos prolongados y reduce la fatiga asociada al manejo continuado del equipo.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, las tecnologías de mejora de imagen permiten optimizar la visualización de la mucosa y favorecer la caracterización de lesiones durante la exploración.

No obstante, aunque la oferta presenta mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos, no incorpora determinadas prestaciones funcionales que incrementan la capacidad de exploración y maniobrabilidad del equipo, como una mayor capacidad de angulación distal, observación a muy corta distancia o tecnologías específicas de adaptación dinámica del extremo distal, por lo que las mejoras aportadas no alcanzan la consideración de sustanciales.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **BUENO**.

Puntuación propuesta: 20 puntos.

2.FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videogastroscopio incorpora un **sensor CMOS de alta sensibilidad**, imagen 4K y un **campo de visión de 140°**, proporcionando una elevada calidad de imagen y una visualización más amplia del área explorada.

Respecto a la **facilidad de utilización**, dispone de **observación Close Focus desde 2 mm**, permitiendo la evaluación detallada de la mucosa sin necesidad de accesorios adicionales. Asimismo, incorpora una **angulación distal de 210° hacia arriba y 120° hacia abajo**, superior a la de los equipos convencionales, facilitando la exploración de zonas anatómicas complejas y mejorando la accesibilidad durante el procedimiento.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la tecnología **Adaptive Bending** facilita el paso del endoscopio por las curvaturas anatómicas reduciendo la resistencia al avance, lo que mejora la maniobrabilidad y disminuye el esfuerzo necesario por parte del especialista durante la exploración.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación del sensor CMOS de alta sensibilidad, el amplio campo de visión, la observación a corta distancia y la mayor capacidad de angulación favorecen una exploración más completa de la mucosa digestiva, incrementando las posibilidades de detección y caracterización de lesiones y mejorando la seguridad diagnóstica.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.

En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 33 puntos.

4.8. Lote 8 - Videoendoscopio (peso 2,40 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus GIF-2TH180	Fujifilm EI-740DS

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el equipo dispone de dos canales de trabajo independientes de al menos 2,8 mm, configurándose como un endoscopio orientado a procedimientos terapéuticos complejos, incluyendo hemostasia y polipectomía de piezas de gran tamaño.

Respecto a la **facilidad de utilización**, la presencia de dos canales permite el uso simultáneo de accesorios terapéuticos, mejorando la operatividad respecto a un endoscopio convencional de un solo canal.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el equipo mantiene una configuración terapéutica consolidada y ampliamente implantada en la práctica clínica, con un manejo conocido por los profesionales habituados al ecosistema Olympus.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la disponibilidad de dos canales independientes favorece la realización de maniobras terapéuticas complejas y contribuye a mejorar la eficacia de los procedimientos de hemostasia y resección.

No obstante, aunque las mejoras aportadas son apreciables, la oferta no incorpora determinadas prestaciones funcionales adicionales relacionadas con el mayor diámetro combinado de los canales, la optimización de la aspiración, la irrigación integrada o tecnologías específicas de maniobrabilidad avanzada, por lo que las mejoras no alcanzan la consideración de sustanciales.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **BUENO**.

Puntuación propuesta: 18 puntos.

2.FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el equipo dispone de dos canales de trabajo independientes de gran capacidad, orientados a procedimientos terapéuticos complejos, permitiendo el empleo simultáneo de múltiples accesorios y una elevada capacidad de trabajo en hemostasia y extracción de piezas de gran tamaño.

Respecto a la **facilidad de utilización**, la configuración de doble canal se complementa con una mayor capacidad de aspiración y con chorro de agua integrado, lo que facilita el mantenimiento de un campo visual limpio y mejora la continuidad del procedimiento terapéutico.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, incorpora la tecnología Smart Bend y la empuñadura G7, orientadas a mejorar la maniobrabilidad del endoscopio y a reducir el esfuerzo necesario durante procedimientos prolongados y técnicamente exigentes.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación de doble canal de gran capacidad, mejor aspiración, irrigación integrada y maniobrabilidad avanzada favorece una ejecución más eficiente de las maniobras terapéuticas, contribuyendo a incrementar la seguridad y la eficacia de los procedimientos complejos.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego. En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 33 puntos.

4.9. Lote 9 - Videocolonoscopio de alta definición (peso 14,33 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus CF-EZ1500DL	Fujifilm EC-760Z-V/L

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

a oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videocolonoscopio dispone de un canal de trabajo de **3,7 mm**, diámetro distal de **13,2 mm** y sistema de enfoque continuo **EDOF (Extended Depth of Field)**, permitiendo mantener una imagen nítida durante la exploración. Asimismo, incorpora capacidad de magnificación óptica de hasta **90 aumentos**.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el sistema de enfoque continuo reduce la necesidad de reajustes durante la exploración y facilita la observación de la mucosa. La angulación de **180°/180°** en sentido vertical y **160°/160°** en sentido lateral proporciona una adecuada capacidad de maniobra.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el equipo presenta una configuración equilibrada para la exploración y los procedimientos terapéuticos habituales, manteniendo una correcta maniobrabilidad durante la progresión por el colon.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación de la tecnología EDOF y la magnificación óptica favorece una adecuada caracterización de las lesiones y una exploración de alta resolución.

No obstante, la oferta no incorpora determinadas prestaciones orientadas a optimizar la maniobrabilidad, la observación de detalle y la adaptación dinámica del endoscopio durante la inserción, por lo que las mejoras aportadas se consideran **apreciables**, pero no alcanzan la entidad suficiente para ser calificadas como sustanciales.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **BUENO**.

Puntuación propuesta: 18 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videocolonoscopio incorpora un **canal de trabajo de 3,8 mm**, que amplía de forma sustancial la capacidad de aspiración y el paso de instrumental respecto a los requisitos mínimos del Pliego, y un **diámetro distal de 12,8 mm**, que facilita la progresión por el colon. Asimismo, dispone de **magnificación óptica Multi Zoom de hasta 145 aumentos**, permitiendo una observación de alta precisión de la superficie mucosa.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora **Close Focus entre 1,5 y 2,5 mm**, lo que permite la observación de lesiones a muy corta distancia sin pérdida de calidad de imagen. Además, integra el sistema **ColoAssist Adjust**, que adapta la rigidez del endoscopio durante la inserción, facilitando la progresión y reduciendo la necesidad de maniobras correctoras por parte del operador.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el menor diámetro distal, unido al sistema de rigidez variable, mejora la navegabilidad a través de las curvaturas anatómicas, reduciendo el esfuerzo físico del especialista y favoreciendo un manejo más preciso y estable durante el procedimiento.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación de la elevada magnificación óptica, la capacidad de observación a muy corta distancia, el mayor calibre del canal de trabajo y el sistema de adaptación dinámica de la rigidez favorecen una mejor caracterización de lesiones y una mayor eficacia tanto en la exploración diagnóstica como en la realización de procedimientos terapéuticos.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.

En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 35 puntos.

4.10. Lote 10 - Videocolonoscopio estándar (peso 13,57 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
Olympus CF-HQ1100DL (gama EVIS X1)	Fujifilm EC-860S/L (gama 800.

1.OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videocolonoscopio integra la plataforma EVIS X1 e incorpora imagen de alta definición y las tecnologías de mejora de imagen **TXI, RDI y NBI**, proporcionando una adecuada calidad de visualización para procedimientos diagnósticos y terapéuticos habituales. Dispone de un **canal de trabajo de 3,7 mm**, suficiente para la utilización del instrumental habitual en colonoscopia.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo permite el acceso inmediato a las distintas modalidades de imagen de la plataforma EVIS X1, facilitando la adaptación de la visualización durante la exploración sin incrementar la complejidad de manejo.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, incorpora la empuñadura **ErgoGrip**, diseñada para mejorar el agarre y reducir la fatiga del operador durante procedimientos prolongados, contribuyendo a un manejo preciso y confortable.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, las modalidades TXI, RDI y NBI favorecen una mejor visualización de la mucosa y de los patrones vasculares, contribuyendo a la detección y caracterización de lesiones durante la exploración endoscópica.

No obstante, aunque la oferta presenta mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos, no incorpora determinadas prestaciones que incrementan la capacidad de exploración, la maniobrabilidad y la eficiencia del procedimiento, tales como un campo de visión ampliado, un canal de trabajo de mayor calibre o sistemas específicos de adaptación dinámica de la rigidez del endoscopio.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **BUENO**.

Puntuación propuesta: 18 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videocolonoscopio incorpora un **sensor CMOS de alta sensibilidad**, un **campo de visión de 170°** y un **canal de trabajo de 3,8 mm**, características que proporcionan una elevada calidad de imagen, un mayor campo de observación y una mayor versatilidad para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo integra un sistema **Water Jet**, que facilita el mantenimiento de un campo visual limpio durante la exploración, así como el sistema **ColoAssist Adjust**, que permite adaptar la rigidez del endoscopio durante la inserción, mejorando la progresión y reduciendo la necesidad de maniobras correctoras.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la combinación del sistema de rigidez variable con la amplia capacidad de angulación (**180°/180° y 160°/160°**) favorece una navegación más estable por las curvaturas del colon, disminuyendo el esfuerzo requerido por el especialista y mejorando el control del equipo durante el procedimiento.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el amplio campo de visión, la elevada sensibilidad del sensor CMOS, el mayor calibre del canal de trabajo y el sistema de irrigación integrado permiten mantener una visualización continua de la mucosa y facilitan tanto la detección de lesiones como la realización de procedimientos terapéuticos con mayor eficiencia.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego. En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 33 puntos.

4.11. Lote 11 -Videogastroscopio terapéutico (peso 1,95 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus GIF-1TH190	Fujifilm EG-760CT.

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videogastroscopio dispone de un **canal de trabajo terapéutico de aproximadamente 3,7 mm**, adecuado para la utilización de instrumental de mayor calibre durante procedimientos terapéuticos complejos. Asimismo, incorpora la tecnología **High Force Transmission (HFT)**, que mejora la transmisión de los movimientos del operador al extremo distal del endoscopio.

Respecto a la **facilidad de utilización**, la elevada capacidad de transmisión de fuerza facilita la precisión de las maniobras terapéuticas y mejora el control del instrumental durante el procedimiento.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el equipo mantiene una configuración consolidada para endoscopia terapéutica, proporcionando un manejo estable y preciso durante procedimientos de larga duración.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el amplio canal de trabajo y la adecuada capacidad de aspiración favorecen la realización de procedimientos terapéuticos complejos con un elevado grado de seguridad y estabilidad.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.

En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 33 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videogastroscopio dispone de un **canal de trabajo amplio**, que facilita la utilización de instrumental terapéutico de gran calibre y permite mantener una elevada capacidad de aspiración durante el procedimiento.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora un sistema **Water Jet frontal integrado**, que permite mantener el campo visual limpio de forma continua, reduciendo interrupciones durante la exploración y mejorando la fluidez de las maniobras terapéuticas.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el equipo presenta una configuración específicamente orientada al uso terapéutico, favoreciendo un manejo cómodo y eficiente durante procedimientos complejos.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación del amplio canal de trabajo, la elevada capacidad de aspiración y el sistema Water Jet integrado mejora la continuidad de la visión endoscópica durante la terapia, contribuyendo a incrementar la eficacia y la seguridad del procedimiento.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.

En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 33 puntos.

4.12. Lote 12 - Videogastroscopio ultrafino (peso 2,17 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
Olympus GI-H190N	Fujifilm EG-840N

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videogastroscopio presenta un **diámetro distal reducido**, adecuado para exploraciones transnasales y para pacientes con estenosis o anatomías complejas, manteniendo una calidad de imagen acorde con la gama Olympus 190.

Respecto a la **facilidad de utilización**, su reducido calibre facilita la inserción y mejora la tolerancia del procedimiento, especialmente en exploraciones realizadas por vía transnasal.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el menor diámetro del equipo favorece una progresión más cómoda a través del tracto digestivo superior, reduciendo las molestias del paciente y facilitando el manejo por parte del especialista.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el diseño ultrafino permite ampliar las indicaciones clínicas en pacientes con anatomías complejas o con contraindicación para procedimientos convencionales, manteniendo una adecuada capacidad diagnóstica.

Las prestaciones ofertadas constituyen mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos del Pliego, clasificándose la oferta en el nivel **MUY BUENO.**

Puntuación propuesta: 22 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videogastroscopio incorpora un **diámetro distal ultrafino**, manteniendo un **canal de trabajo de 2,4 mm**, lo que proporciona un equilibrio favorable entre reducido calibre y capacidad operativa para procedimientos diagnósticos y determinadas actuaciones terapéuticas.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el diseño está específicamente orientado al **abordaje transnasal**, permitiendo la realización de exploraciones con elevada tolerancia por parte del paciente y posibilitando, en muchos casos, su realización sin sedación.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el reducido calibre facilita la progresión por anatomías estrechas y mejora la maniobrabilidad del equipo, disminuyendo el esfuerzo requerido por el operador durante la exploración.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación de un diámetro distal muy reducido con un canal de trabajo de 2,4 mm permite mantener una adecuada capacidad diagnóstica y funcional en pacientes con estenosis, anatomías complejas o indicación de exploración transnasal, ampliando las posibilidades de utilización clínica.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.

En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 33 puntos.

4.13. Lote 13 -Videocolonoscopio pediátrico (peso 2,49 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus PCF-H190DL	Fujifilm EC-760P-V/L

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videocolonoscopio presenta un diseño de calibre reducido, apto para exploraciones pediátricas y de adultos con anatomías complejas, disponiendo de un **canal de trabajo de aproximadamente 3,2 mm**, adecuado para la utilización del instrumental habitual en este tipo de procedimientos. Asimismo, incorpora la tecnología **High Force Transmission (HFT)**, que mejora la transmisión de los movimientos al extremo distal del endoscopio.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo ofrece un comportamiento estable durante la inserción y una adecuada respuesta a las maniobras del operador, facilitando la exploración en pacientes con indicaciones específicas para colonoscopios de menor calibre.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el reducido diámetro del equipo favorece la progresión por anatomías complejas y contribuye a disminuir el esfuerzo requerido durante el procedimiento.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el diseño pediátrico y la tecnología HFT permiten realizar exploraciones con precisión y seguridad, manteniendo una adecuada capacidad diagnóstica.

No obstante, aunque la oferta mejora los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, no incorpora determinadas prestaciones orientadas a optimizar el campo de visualización y la adaptación dinámica del endoscopio durante la inserción, por lo que las mejoras aportadas se consideran **apreciables**, pero no alcanzan el grado de mejoras sustanciales.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **BUENO**.

Puntuación propuesta: 20 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videocolonoscopio dispone de un **campo de visión de 170°**, superior al estándar habitual de este tipo de equipos, y mantiene un **canal de trabajo de 3,2 mm**, proporcionando un adecuado equilibrio entre reducido calibre y capacidad operativa.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora el sistema **ColoAssist Adjust**, que permite modificar la rigidez del endoscopio durante la exploración, facilitando la progresión por el colon y reduciendo la necesidad de maniobras correctoras en anatomías complejas.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la posibilidad de ajustar la flexibilidad del equipo mejora la maniobrabilidad y disminuye el esfuerzo físico requerido por el especialista durante procedimientos prolongados o técnicamente difíciles.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación del amplio campo de visión y del sistema de adaptación dinámica de la rigidez favorece una exploración más completa de la mucosa y mejora el control del endoscopio durante la inserción, contribuyendo tanto a la eficacia diagnóstica como a la seguridad del procedimiento.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.

En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 33 puntos.

4.14. Lote 14 - Videoduodenoscopio (peso 4,15 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus TJF-Q190V	Fujifilm ED-840T

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videoduodenoscopio incorpora **tapa distal desechable de un solo uso**, conector **One-Touch impermeable**, canal de trabajo de **4,2 mm** y tecnología **High Force Transmission (HFT)**, ofreciendo una construcción robusta y adecuada para procedimientos terapéuticos complejos.

Respecto a la **facilidad de utilización**, la tecnología HFT mejora la transmisión de los movimientos del operador al extremo distal del endoscopio, facilitando las maniobras durante los procedimientos de CPRE. El conector One-Touch simplifica además las operaciones de conexión y preparación del equipo.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el incremento del **20 % del campo de visión vertical** respecto a la generación anterior mejora la visualización durante el procedimiento y facilita el posicionamiento del instrumental.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la incorporación de la tapa distal desechable contribuye a reducir el riesgo de contaminación cruzada, mientras que el amplio canal de trabajo permite el empleo del instrumental terapéutico habitual con un elevado nivel de seguridad clínica.

Las prestaciones descritas constituyen mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, por lo que la oferta se clasifica en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 24 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el videoduodenoscopio incorpora **tapa distal desechable de un solo uso**, un **canal de trabajo de 4,5 mm**, superior al de la oferta comparada, así como un **sensor CMOS de alta sensibilidad**, que mejora la calidad de la imagen durante los procedimientos terapéuticos.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo incorpora el sistema **G-Lock** del elevador, que proporciona un control más preciso y estable de los accesorios terapéuticos durante las maniobras de canulación y tratamiento.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el mayor calibre del canal de trabajo facilita la utilización de instrumental de mayor diámetro y mejora la capacidad de aspiración, incrementando la versatilidad del equipo durante procedimientos complejos.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación del sensor CMOS de alta sensibilidad, los modos de imagen **LCI, BLI y ACI**, el sistema G-Lock y el canal de trabajo de mayor calibre favorecen una mejor visualización de la anatomía, un mayor control del instrumental y una mayor eficacia durante las técnicas de CPRE.

Las mejoras descritas representan ventajas funcionales apreciables en los criterios de calidad del material, facilidad de utilización y eficacia terapéutica respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, justificando una valoración superior dentro del nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

4.15. Lote 15 -Ecoendoscopio lineal terapéutico (peso 14,38 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus GF-UCT180	Fujifilm EG-740UT

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el ecoendoscopio incorpora un **canal de trabajo de 3,7 mm**, un **transductor curvo lineal rediseñado**, un **elevador de pinzas rediseñado**, un tubo de inserción de **12,6 mm** y un **campo ultrasónico de 180°**, ofreciendo unas prestaciones adecuadas para la realización de procedimientos diagnósticos e intervencionistas.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el rediseño del transductor y del mecanismo elevador mejora el control del instrumental y facilita la ejecución de las maniobras terapéuticas habituales.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el equipo presenta una configuración estable y adecuada para procedimientos prolongados, proporcionando un manejo preciso durante las técnicas de ecoendoscopia intervencionista.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el amplio campo ecográfico y la adecuada capacidad del canal terapéutico permiten realizar procedimientos con un elevado grado de seguridad clínica y eficacia técnica.

No obstante, la oferta no incorpora determinadas mejoras orientadas a incrementar la capacidad terapéutica, la precisión del guiado ecográfico y la maniobrabilidad durante procedimientos intervencionistas complejos, por lo que las mejoras aportadas se consideran **apreciables**, sin alcanzar el nivel de mejoras muy destacables frente a la oferta comparada.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **BUENO**.

Puntuación propuesta: 16 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos exigidos y a la oferta comparada.

En relación con la **calidad del material**, el ecoendoscopio dispone de un **canal de trabajo de 4,0 mm**, que mejora sustancialmente la capacidad de intervención respecto a los requisitos mínimos del Pliego, incorpora un **transductor de tecnología Single Crystal**, que proporciona una mayor sensibilidad y resolución ecográfica, y un **ángulo de escaneo ultra amplio**, mejo-

rando la visualización de las estructuras anatómicas durante los procedimientos intervencionistas.

Respecto a la **facilidad de utilización**, incorpora el sistema **G-Lock**, que permite fijar de forma estable la guía en el extremo distal del endoscopio, mejorando el control del instrumental y facilitando las maniobras de punción y drenaje. Asimismo, el **radio de curvatura reducido** favorece el acceso a localizaciones anatómicas complejas.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la combinación del radio de curvatura reducido con el sistema G-Lock mejora la maniobrabilidad del equipo, disminuye el esfuerzo requerido por el operador y proporciona una mayor estabilidad durante procedimientos terapéuticos prolongados.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación del transductor Single Crystal, el amplio campo de escaneo, el canal terapéutico de mayor calibre y el sistema G-Lock mejora la precisión del guiado ecográfico, facilita la utilización de accesorios terapéuticos de mayor diámetro y contribuye a incrementar la seguridad y la eficacia de las técnicas intervencionistas.

Las mejoras descritas representan ventajas funcionales apreciables en los criterios de calidad del material, facilidad de utilización y eficacia terapéutica respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, justificando una valoración superior dentro del nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 24 puntos.

4.16. Lote 16 -Ecoendoscopio radial (peso 4,77 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus GF-UE190	Fujifilm EG-580UR

1.OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el ecoendoscopio incorpora un sistema de **escaneo radial de 360°**, optimizado para la exploración ecográfica diagnóstica, así como mejoras en la penetración de la imagen y en el diseño del elevador respecto a generaciones anteriores.

Respecto a la **facilidad de utilización**, las mejoras introducidas en la maniobrabilidad y en el mecanismo del elevador favorecen un manejo preciso del equipo durante la exploración endosonográfica.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el rediseño del sistema de inserción y de los mecanismos de control contribuye a un manejo más estable y cómodo durante procedimientos prolongados.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el escaneo radial de 360° y la mejora en la penetración de la imagen permiten una adecuada valoración de las estructuras anatómicas y contribuyen a mantener una elevada capacidad diagnóstica.

Las prestaciones descritas constituyen mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, clasificándose la oferta en el nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 25 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras sustanciales respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el ecoendoscopio incorpora un **campo de visión endoscópica de 140°**, un **canal de trabajo de 2,8 mm** y un extremo distal de reducido calibre, configurándose como un equipo específicamente orientado a la ecografía diagnóstica y al estadiaje de lesiones.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el mayor campo de visión endoscópica y el diseño del equipo favorecen la orientación durante la exploración y facilitan la navegación en diferentes localizaciones anatómicas.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el menor diámetro distal y la configuración del equipo mejoran la maniobrabilidad durante la inserción y reducen el esfuerzo requerido por el especialista.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la combinación del amplio campo de visión endoscópica y del canal de trabajo de 2,8 mm facilita tanto la exploración diagnóstica como la realización de procedimientos complementarios cuando están indicados, contribuyendo a una elevada eficacia clínica.

Las prestaciones descritas aportan mejoras funcionales adicionales en los criterios de facilidad de utilización, ergonomía y eficacia diagnóstica respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, justificando una valoración ligeramente superior dentro del nivel **MUY BUENO**.

Puntuación propuesta: 28 puntos.

4.17. Lote 17- Enteroscopio (peso 5,22 % del PBL de la agrupación)

Qué oferta cada licitador, según la documentación técnica aportada:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**
Olympus SIF-H190	Fujifilm EN-840T

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora mejoras apreciables respecto a los requisitos mínimos exigidos.

En relación con la **calidad del material**, el enteroscopio incorpora un **canal de trabajo de 3,2 mm**, tecnología **High Force Transmission (HFT)** y sistema **Passive Bending**, que favorecen una adecuada transmisión de movimientos y una progresión estable durante la exploración del intestino delgado.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo utiliza la **técnica de balón único**, ampliamente consolidada para la realización de enteroscopia asistida, permitiendo una exploración eficaz en la mayoría de los procedimientos.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, el sistema Passive Bending facilita el paso por las curvaturas anatómicas y mejora el confort del operador durante la progresión del endoscopio.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, el canal de trabajo de 3,2 mm y la adecuada transmisión de fuerza permiten la utilización del instrumental terapéutico habitual y la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos con seguridad.

No obstante, aunque la oferta mejora los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, no incorpora determinadas prestaciones dirigidas a optimizar la profundidad de inserción, la limpieza continua del campo de visión y la adaptación dinámica del endoscopio durante la exploración, por lo que las mejoras aportadas se consideran **apreciables**, pero no alcanzan el grado de ventajas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **BUENO**.

Puntuación propuesta: 19 puntos.

2. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

La oferta presentada cumple íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas e incorpora ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos exigidos y a la oferta comparada.

En relación con la **calidad del material**, el enteroscopio incorpora un **canal de trabajo de 3,2 mm**, un **canal de agua independiente del canal de trabajo**, un **sensor CMOS de alta sensibilidad** y tecnologías de mejora de imagen **LCI** y **BLI**, proporcionando una elevada calidad de visualización y manteniendo la plena disponibilidad del canal terapéutico durante el procedimiento.

Respecto a la **facilidad de utilización**, el equipo utiliza la **técnica de doble balón**, que mejora la estabilidad del enteroscopio durante la progresión y facilita una mayor profundidad de inserción en el intestino delgado. Asimismo, la tecnología **Adaptive Bending** favorece el paso por las curvaturas anatómicas y reduce la necesidad de maniobras correctoras.

En cuanto a la **ergonomía y diseño**, la combinación del sistema de doble balón con la tecnología Adaptive Bending mejora la maniobrabilidad del equipo, reduce el esfuerzo físico del especialista y proporciona una mayor estabilidad durante procedimientos prolongados.

En relación con la **seguridad de resultados y eficacia**, la disponibilidad de un canal de agua independiente permite mantener una irrigación continua sin interferir con la utilización del instrumental terapéutico. La técnica de doble balón, junto con las tecnologías de mejora de imagen y el sensor CMOS, favorecen una exploración más completa del intestino delgado y contribuyen a incrementar tanto la precisión diagnóstica como la eficacia de los procedimientos terapéuticos.

Las mejoras descritas afectan de forma directa a la facilidad de utilización, la ergonomía del procedimiento y la eficacia diagnóstica, incorporando ventajas técnicas muy destacables que superan de forma significativa los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.

En su conjunto, estas prestaciones constituyen ventajas técnicas muy destacables respecto a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego, de entidad suficiente para situar la oferta en el nivel más alto de la escala de valoración.

En consecuencia, la oferta se clasifica en el nivel **EXCELENTE.**

Puntuación propuesta: 35 puntos.

5. Cálculo de la puntuación total ponderada de la agrupación.

Aplicando la fórmula de ponderación del apartado 2 a las 17 puntuaciones individuales por lote obtenidas en el apartado 4, se obtiene el siguiente resumen y la puntuación total de cada licitador:

Lote	Descripción	Peso(%)	Modelo Olympus	Puntuación	Puntuación/peso	Modelo Fuji-film	Puntuación	Puntuación/peso
1	COLONOSCOPIO-Videoprocesador Alta Definición	9,99%	CV-1500	28	2,7972	ELUXEO EP-8000	28	2,7972
2	EQUIPO DE VIDEOEN-DOSCOPIA: Monitor pantalla 32" 4K	4,42%	OEV321UH	28	1,2376	LMD-X3200MD	28	1,2376
3	INSUFLADOR CO2 PARA ENDOSCOPIAS DIGESTI-VAS	2,78%	UCR	28	0,7784	GW-100	28	0,7784
4	BOMBA DE IRRIGACION DE AGUA PARA ENDOS-COPIOS	1,39%	OFP-2	28	0,3892	JW-3	28	0,3892
5	Carro de Endoscopia	2,40%	WM-NP3	28	0,672	FUJIFLEX PC-010	28	0,672
6	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ALTA DEFINICIÓN	6,26%	GIF-EZ1500	23	1,4398	EG-760Z	40	2,504
7	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ESTANDAR	7,33%	GIF-1100	20	1,466	EG-860R	33	2,4189
8	VIDEOENDOSCOPIO	2,40%	GIF-2TH180	18	0,432	EI-740DS	33	0,792
9	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio de alta definición	14,33%	CF-EZ1500DL	18	2,5794	EC-760Z-V/L	35	5,0155
10	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio estandar	13,57%	CF-HQ1100DL	18	2,4426	EC-860S/L	33	4,4781
11	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO TERAPEUTICO	1,95%	GIF-1TH190	33	0,6435	EG-760CT	33	0,6435
12	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ULTRAFINO	2,17%	GI-H190N	22	0,4774	EG-840N	33	0,7161
13	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio pediatrico	2,49%	PCF-H190DL	20	0,498	EC-760P-V/L	33	0,8217
14	GASTROSCOPIO-VIDEODUODENOSCOPIO	4,15%	TJF-Q190V	24	0,996	ED-840T	28	1,162
15	ECOENDOSCOPIO	14,38%	GF-UCT180	16	2,3008	EG-740UT	24	3,4512
16	ECOENDOSCOPIO-Ecoendoscopio radial	4,77%	GF-UE190	25	1,1925	EG-580UR	28	1,3356
17	ENTEROSCOPIO	5,22%	SIF-H190	19	0,9918	EN-840T+PB-30	35	1,827
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100,00%**			**21,3342**			**31,04**

Puntuación total de la agrupación:

Licitador	Puntuación total agrupación	Nivel
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	21,3342/ 40	**MUY BUENO**
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	31,04/ 40	**EXCELENTE**

Ambas ofertas superan el umbral mínimo de 20 puntos exigido en el Anexo I al Cuadro Resumen para los criterios evaluables mediante juicio de valor.

OLYMPUS IBERIA, S.A.U. supera el umbral mínimo exigido de 20 puntos, alcanzando **21,3342 puntos y obteniendo el nivel MUY BUENO** con mejora sustancial en los cuatro aspectos valorados en la totalidad de los 17 lotes.

FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.lo supera con **31,04 puntos alcanzando el nivel EXCELENTE**, por lo que ninguna de las dos queda excluida del procedimiento por este motivo.

6. Conclusión y propuesta.

La valoración de cada lote se ha realizado de forma individual e independiente, aplicando la escala de valoración prevista en el Anexo I del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin efectuar una comparación directa entre las ofertas, dejando constancia en cada caso del contenido técnico concreto ofertado, de las mejoras identificadas respecto a los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, de su relevancia clínica y funcional y de su encaje en los cuatro aspectos objeto de valoración: **calidad del material, facilidad de utilización, ergonomía y diseño, y seguridad de resultados y eficacia en el resultado**.

La puntuación asignada en cada lote ha sido motivada atendiendo exclusivamente a las prestaciones técnicas acreditadas en la documentación presentada por cada licitador, aplicando criterios objetivos, homogéneos y reproducibles, de conformidad con la metodología descrita en el apartado 2 del presente informe.

Como resultado de dicha valoración, la propuesta presentada por **Olympus Iberia, S.A.U.** obtiene una **puntuación total ponderada de 21,3342 puntos sobre 40**, lo que corresponde al nivel de valoración **MUY BUENO**, al incorporar mejoras sustanciales respecto de los requisitos mínimos exigidos en una parte relevante de los equipos ofertados, destacando especialmente por la elevada calidad técnica de su plataforma de endoscopia y por las prestaciones aportadas en diversos lotes de la agrupación.

Por su parte, la propuesta presentada por **Fujifilm Healthcare España, S.L.** obtiene una **puntuación total ponderada de 31,04 puntos sobre 40**, lo que corresponde al nivel de valoración **EXCELENTE**, al incorporar, además del cumplimiento íntegro de las prescripciones técnicas, ventajas técnicas muy destacables en un número significativo de lotes, especialmente en aquellos de mayor peso funcional y económico dentro de la agrupación. Dichas ventajas se concretan en mejoras objetivamente acreditadas en aspectos relacionados con la capacidad diagnóstica, la maniobrabilidad de los equipos, la ergonomía, la facilidad de utilización y la eficacia de los procedimientos, justificando una valoración superior conforme a la escala prevista en el Pliego.

La diferencia obtenida entre ambas ofertas deriva exclusivamente de la aplicación motivada de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del Cuadro Resumen del PCAP, mediante una valoración individualizada de cada lote, basada en las características técnicas efectivamente ofertadas y documentadas por cada licitador, sin introducir criterios distintos de los previstos en los pliegos y en el ejercicio de la discrecionalidad técnica que corresponde a esta Comisión, suficientemente motivada y susceptible de reproducción por cualquier órgano revisor.

7. Firma de la Comisión Técnica.

Y para que conste, la Comisión Técnica nombrada al efecto emite el presente informe de valoración técnica, firmando sus miembros en prueba de conformidad.

En Granada a 3 de Julio de 2026.

Firmado por REDONDO CEREZO EDUARDO - ***7737** el día 14/07/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por MARTINEZ CARA JUAN GABRIEL - ***6288** el día 15/07/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Dr. Eduardo Redondo Cerezo

Jefe de Servicio Aparato Digestivo.

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Fdo.: _____

Dr. Juan Gabriel Martínez

Jefe de Sección Servicio Aparato Digestivo.

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Dra. Mercedes López de Hierro DNI 24203975V

Facultativo Especialista de Área Servicio Aparato Digestivo.

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Junta de Andalucía
Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6ICFRP3

Centro: Central Provincial de Compras de Granada

Nº de expediente: 0000246/2026

EMPRESA: FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. - CIF: B82097940

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	D29936	COLONOSCOPIO-Videoprocesador Alta Definición	ELEC.01.04.07	VIDEO COLONOSCOPIO MOD. EC-760R-V/L	0,00 € 0,00 € 0,00 € 79.000,00 €		**5,00**	15.796,592000 € IVA %21 **19.113,876320 €**	78.982,96 € IVA %21 **95.569,38 €**
2	G15977	EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA: MONITOR PANTALLA-32" 4K	04.01.13.000011	G15977-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 35.000,00 €		**5,00**	6.998,490000 € IVA %21 **8.468,172900 €**	34.992,45 € IVA %21 **42.340,86 €**
3	F96071	INSUFLADOR CO2 PARA ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS-	ELEC.04.01.90	F96071-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 22.000,00 €		**5,00**	4.399,050000 € IVA %21 **5.322,850500 €**	21.995,25 € IVA %21 **26.614,25 €**
4	E91876	BOMBA DE IRRIGACION DE AGUA PARA ENDOSCOPIOS-GC	ELEC.01.04.29	E91876-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 11.000,00 €		**5,00**	2.199,526000 € IVA %21 **2.661,426460 €**	10.997,63 € IVA %21 **13.307,13 €**

EMPRESA: FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. - CIF: B82097940

5	F31967	Carro de Endoscopia-GC	MO.MOCL.05.20	ADQUISICIÓN	0,00 € 0,00 € 0,00 € 19.000,00 €	**5,00**	3.799,180000 € IVA %21 **4.597,007800 €**	18.995,90 € IVA %21 **22.985,04 €**	
6	D29889	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ALTA DEFINICIÓN	ELEC.01.04.08	AGS NORD GRANADA	0,00 € 0,00 € 0,00 € 49.500,00 €	**3,00**	16.496,440000 € IVA %21 **19.960,692400 €**	49.489,32 € IVA %21 **59.882,08 €**	
7	D29879	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ESTANDAR	ELEC.01.04.08	GASTROSCOPIO C54587	0,00 € 0,00 € 0,00 € 58.000,00 €	**4,00**	14.496,872500 € IVA %21 **17.541,215725 €**	57.987,49 € IVA %21 **70.164,86 €**	
8	F16996	VIDEOENDOSCOPIO-GC	ELEC.01.05.05	F16996-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 19.000,00 €	**1,00**	18.995,900000 € IVA %21 **22.985,039000 €**	18.995,90 € IVA %21 **22.985,04 €**	
9	D29898	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio de alta definición	ELEC.01.04.07	EC-760ZP V/M+JW-2	0,00 € 0,00 € 0,00 € 113.400,00 €	**6,00**	18.895,923333 € IVA %21 **22.864,067233 €**	113.375,54 € IVA %21 **137.184,40 €**	
10	D29893	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio estandar	ELEC.01.04.07	VIDEO COLONOSCOPIO MOD. EC-760R-V/L	0,00 € 0,00 € 0,00 € 107.400,00 €	**6,00**	17.896,138333 € IVA %21 **21.654,327383 €**	107.376,83 € IVA %21 **129.925,96 €**	
11	D29883	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO TERAPEUTICO	ELEC.01.04.08	EG-760Z	0,00 € 0,00 € 0,00 € 15.400,00 €	**1,00**	15.396,680000 € IVA %21 **18.629,982800 €**	15.396,68 € IVA %21 **18.629,98 €**	
12	F90166	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ULTRAFINO (Opción a compra)	ELEC.01.04.08	AGS NORD GRANADA	0,00 € 0,00 € 0,00 € 17.150,00 €	**1,00**	17.146,300000 € IVA %21 **20.747,023000 €**	17.146,30 € IVA %21 **20.747,02 €**	

EMPRESA: FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. - CIF: B82097940

12

13	D29894	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio pediatrico	ELEC.01.04.07	VIDEO COLONOSCOPIO MOD. EC-760R-V/L	0,00 € 0,00 € 0,00 € 19.700,00 €	**1,00**	19.695,750000 € IVA %21 **23.831,857500 €**	19.695,75 € IVA %21 **23.831,86 €**
14	D29934	GASTROSCOPIO-VIDEODUODENOSCOPIO	ELEC.01.04.08	AGS NORD GRANADA	0,00 € 0,00 € 0,00 € 32.800,00 €	**2,00**	16.396,460000 € IVA %21 **19.839,716600 €**	32.792,92 € IVA %21 **39.679,43 €**
15	F99549	ECOENDOSCOPIO-GC	ELEC.01.05.17	F99549-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 113.800,00 €	**2,00**	56.887,725000 € IVA %21 **68.834,147250 €**	113.775,45 € IVA %21 **137.668,29 €**
16	F99550	ECOENDOSCOPIO-Ecoendoscopio radial	ELEC.01.05.17	F99550-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 37.700,00 €	**1,00**	37.691,870000 € IVA %21 **45.607,162700 €**	37.691,87 € IVA %21 **45.607,16 €**
17	C54590	ENTEROSCOPIO-GC	ELEC.01.04.10	C54590-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 41.320,66 €	**1,00**	41.311,750000 € IVA %21 **49.987,217500 €**	41.311,75 € IVA %21 **49.987,22 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 790.999,99 € IVA incluido: 957.109,99 €

TOTAL: IVA excluido: 790.999,99 € IVA incluido: 957.109,99 €

ANEXO IV - CUADRO VALORACIÓN

CONTR 2026 0000148206 EQUIPAMIENTO SALAS ENDOSCOPIA

EXPEDIENTE Nº 246/2026

							CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0 - 40 ptos) Umbral 20 ptos				CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 60 ptos)										
OFERTANTE	*Agrupación*	*Lote*	*Cantidad*	*P. Unitario (IVA_incluido)*	*Presupuesto licitación (IVA_incluido)*	*% Peso lote en la agrupacion*	CARACTERISTICAS TECNICAS EL EQUIPO	PUNTUACIÓN PONDERADA	PUNTUACIÓN CARACT TÉCNICAS DEL EQUIPO (0-40 ptos)	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO) [OE]	TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL (MESES) [TGA]	PRECIO DE MANTENIMIENTO ANUAL [PM]	COSTE DE MANTENIMIENTO [CM]	IMPORTE DEL CICLO DE VIDA [ICV]	IMPORTE TOTAL DEL CICLO DE VIDA	PUNTUACIÓN CICLO DE VIDA (0-55 ptos) [PLA]	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA (SEMANAS)	PUNTUACIÓN REDUCCION PLAZO DE ENTREGA (0-5 ptos)	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
	AGRUP 01				**957.316,50 €**	**100,00**								**AGRUP 01**							
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	**AGRUP 01**	**1**	5,0	19.118,00 €	95.590,00 €	9,99	28,0000	2,7972	**21,3342**	**21,33**	19.113,24 €	0	3.866,27 €	34.796,44 €	53.909,68 €	1.107.436,68 €	**48,11**	5	**5,00**	**53,11**	**74,44**
		2	5,0	8.470,00 €	42.350,00 €	4,42	28,0000	1,2376			8.467,89 €	0	1.712,90 €	15.416,14 €	23.884,03 €			5			
		3	5,0	5.324,00 €	26.620,00 €	2,78	28,0000	0,7784			5.322,67 €	0	1.076,68 €	9.690,15 €	15.012,82 €			5			
		4	5,0	2.662,00 €	13.310,00 €	1,39	28,0000	0,3892			2.661,34 €	0	538,34 €	4.845,07 €	7.506,41 €			5			
		5	5,0	4.598,00 €	22.990,00 €	2,40	28,0000	0,6720			4.596,86 €	0	929,86 €	8.368,76 €	12.965,62 €			5			
		6	3,0	19.965,00 €	59.895,00 €	6,26	23,0000	1,4398			19.960,03 €	0	4.037,56 €	36.338,05 €	56.298,08 €			5			
		7	4,0	17.545,00 €	70.180,00 €	7,33	20,0000	1,4660			17.540,63 €	0	3.548,16 €	31.933,44 €	49.474,07 €			5			
		8	1,0	22.990,00 €	22.990,00 €	2,40	18,0000	0,4320			22.984,28 €	0	4.649,31 €	41.843,82 €	64.828,10 €			5			
		9	6,0	22.869,00 €	137.214,00 €	14,33	18,0000	2,5794			22.863,31 €	0	4.624,84 €	41.623,59 €	64.486,89 €			5			
		10	6,0	21.659,00 €	129.954,00 €	13,57	18,0000	2,4426			21.653,61 €	0	4.380,14 €	39.421,28 €	61.074,89 €			5			
		11	1,0	18.634,00 €	18.634,00 €	1,95	33,0000	0,6435			18.629,37 €	0	3.768,39 €	33.915,51 €	52.544,88 €			5			
		12	1,0	20.751,50 €	20.751,50 €	2,17	22,0000	0,4774			20.746,33 €	0	4.196,62 €	37.769,55 €	58.515,88 €			5			
		13	1,0	23.837,00 €	23.837,00 €	2,49	20,0000	0,4980			23.831,07 €	0	4.820,60 €	43.385,43 €	67.216,50 €			5			
		14	2,0	19.844,00 €	39.688,00 €	4,15	24,0000	0,9960			19.839,06 €	0	4.013,09 €	36.117,82 €	55.956,88 €			5			
		15	2,0	68.849,00 €	137.698,00 €	14,38	16,0000	2,3008			68.831,86 €	0	13.923,47 €	125.311,22 €	194.143,08 €			5			
		16	1,0	45.617,00 €	45.617,00 €	4,77	25,0000	1,1925			45.605,64 €	0	9.225,22 €	83.026,94 €	128.632,58 €			5			
		17	1,0	49.998,00 €	49.998,00 €	5,22	19,0000	0,9918			49.985,55 €	0	10.111,19 €	91.000,74 €	140.986,29 €			5			
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	**AGRUP 01**	**1**	5,0	19.118,00 €	95.590,00 €	9,99	28,0000	2,7972	**31,0400**	**31,04**	19.113,88 €	0	0,00 €	0,00 €	19.113,88 €	968.645,78 €	**55,00**	5	**5,00**	**60,00**	**91,04**
		2	5,0	8.470,00 €	42.350,00 €	4,42	28,0000	1,2376			8.468,17 €	0	0,00 €	0,00 €	8.468,17 €			5			
		3	5,0	5.324,00 €	26.620,00 €	2,78	28,0000	0,7784			5.322,85 €	0	0,00 €	0,00 €	5.322,85 €			5			
		4	5,0	2.662,00 €	13.310,00 €	1,39	28,0000	0,3892			2.661,43 €	0	0,00 €	0,00 €	2.661,43 €			5			
		5	5,0	4.598,00 €	22.990,00 €	2,40	28,0000	0,6720			4.597,01 €	0	0,00 €	0,00 €	4.597,01 €			5			
		6	3,0	19.965,00 €	59.895,00 €	6,26	40,0000	2,5040			19.960,69 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	55.960,69 €			5			
		7	4,0	17.545,00 €	70.180,00 €	7,33	33,0000	2,4189			17.541,22 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	53.541,22 €			5			
		8	1,0	22.990,00 €	22.990,00 €	2,40	33,0000	0,7920			22.985,04 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	58.985,04 €			5			
		9	6,0	22.869,00 €	137.214,00 €	14,33	35,0000	5,0155			22.864,07 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	58.864,07 €			5			
		10	6,0	21.659,00 €	129.954,00 €	13,57	33,0000	4,4781			21.654,33 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	57.654,33 €			5			
		11	1,0	18.634,00 €	18.634,00 €	1,95	33,0000	0,6435			18.629,98 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	54.629,98 €			5			
		12	1,0	20.751,50 €	20.751,50 €	2,17	33,0000	0,7161			20.747,02 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	56.747,02 €			5			
		13	1,0	23.837,00 €	23.837,00 €	2,49	33,0000	0,8217			23.831,86 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	59.831,86 €			5			
		14	2,0	19.844,00 €	39.688,00 €	4,15	28,0000	1,1620			19.839,72 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	55.839,72 €			5			
		15	2,0	68.849,00 €	137.698,00 €	14,38	24,0000	3,4512			68.834,15 €	0	12.000,00 €	108.000,00 €	176.834,15 €			5			
		16	1,0	45.617,00 €	45.617,00 €	4,77	28,0000	1,3356			45.607,16 €	0	12.000,00 €	108.000,00 €	153.607,16 €			5			
		17	1,0	49.998,00 €	49.998,00 €	5,22	35,0000	1,8270			49.987,21 €	0	4.000,00 €	36.000,00 €	85.987,21 €			5			